Respuesta oficio GS-2021-054005 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

1

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín
Vie 19/11/2021 10:58

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

GS-2021-054005-DITAH.pdf
35 KB

EJECUTIVO 2021-00420.

Responder
Reenviar

De: EMAIL CERTIFICADO de DITAH GRUNO-EM5 <417730@certificado.4-72.com.co>
Enviado: jueves, 18 de noviembre de 2021 16:03
Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta oficio GS-2021-054005 (EMAIL CERTIFICADO de ditah.gruno-em5@policia.gov.co)

Ciudad, Bogotá D,C.

Cordial Saludo " Es un HONOR ser Policía"
Dios y Patria Buenas tardes

Asunto: para conocimiento

Con toda atención y para conocimiento de su Despacho, me permito informar que, el señor Mayor **RUBEN DARÍO MUÑOZ CRUZ,** asume como jefe (E) del Área de Nómina de Personal Activo, del cual, para cualquier requerimiento, solicitud u orden por parte del ente judicial, deberá ser dirigido al jefe encargado ÚNICAMENTE al correo electrónico **DITAH.GRUEM-JEF@POLICIA.GOV.CO**

De manera atenta, me permito dar envío del oficio anunciado anteriormente.

Atentamente,

Capitán
ÓMAR MEDINA FRANCO
Jefe Grupo Embargos
Tel: 5159000 Ext. 9512
ditah.gruem-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
ÁREA NÓMINA PERSONAL ACTIVO

No. GS-2021- / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta al oficio No.0582 del 02 de septiembre de 2021

PROCESO:	Ejecutivo Alimentos	
RADICADO:	2021-00420-00	
DEMANDANTE:	MONICA ANDREA MAYA MARIN	C.C. 43252055
DEMANDADO(A):	JUAN JOHNATAN POSSO SIERRA	C.C. 15371990

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. GE-2021-052742-DIPON del 15/09/2021, allegado a esta Dependencia el 16/09/2021, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

A partir del día 17/09/2021 se registró en el Sistema de Información de Liquidación Salarial -LSI- de la Policía Nacional, el embargo del 35% sobre el salario, primas (junio, navidad y vacaciones), emolumento(s) devengado(s) por el demandado (a), cuyas sumas quedarán a disposición de su Despacho por medio del Banco Agrario de Colombia, consignados por parte de la Tesorería General de la Policía Nacional a nombre del (la) descrito(a) demandante para cobro por Ventanilla.

Así mismo, me permito informarles que el descrito procedimiento regirá a partir de la nómina siguiente al mes de haber sido registrado en el LSI, toda vez que la nómina actual ya se encontraba procesada (liquidada y generados cuadros presupuestales) conforme a la directiva 002 DIPON - DITAH del 14/08/2019.

Es de anotar, que el valor del descuento aplicado está sujeto a variaciones de conformidad a situaciones administrativas del funcionario (vacaciones, traslados, excusas médicas, suspensiones, licencias, etc.).

De no estar acorde el presente procedimiento, les solicito de manera respetuosa informar a ésta dependencia las modificaciones respectivas.

Atentamente,

Intendente **ROGER AUGUSTO ACOSTA MAYORGA**
Analista de Nómina

Elaborado por: Sl. James Rodriguez Calderon
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 11/11/2021
Ubicación: C:\\mis documentos\2021

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.gruno-em5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original carlos.molinae

Fiel copia del original carlos.molinae